



Libertad y Orden

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0785)

30 SET. 2011

Por la cual se amplía el plazo concedido a los oferentes para presentar los planes de vivienda con cupos dispuestos por la Resolución 683 de 2011 ante FINDETER para obtener la certificación de elegibilidad.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y la Resolución 1024 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 608 del 19 de Agosto de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, estableció la fecha para que los oferentes para presentar los planes de vivienda ante FINDETER, y así obtengan elegibilidad y obtengan recursos en el Concurso de Oferta y Demanda para desplazados.

Que de acuerdo al artículo tercero y cuarto de la Resolución 608 de 2011 los cupos determinados para los planes de vivienda relacionados en el artículo primero de dicha resolución están supeditados a la obtención, dentro del plazo establecido en la Resolución 895 de 2011, la certificación de elegibilidad.

Que mediante la Resolución 683 de fecha 9 de septiembre de 2011, se amplió el plazo otorgado en la Resolución 608 del 19 de Agosto de 2011, por (15) días hábiles más a partir de la publicación de esa resolución.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER reportó baja participación de los oferentes de los planes de vivienda, que obtuvieron cupos en la Resolución 608 de 2011, en la presentación de los proyectos ante esa entidad para la obtención de la certificación de elegibilidad.

Que en virtud de lograr la participación de un número mayor de proyectos incorporados en la Resolución 608 del 19 de Agosto de 2011, se hace necesario ampliar el plazo concedido, y dar cinco (5) días hábiles para que presenten ante FINDETER los planes de vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ampliar el plazo establecido en la Resolución 683 de fecha 9 de septiembre de 2011 para la presentación de los planes de vivienda de interés social prioritario que obtuvieron cupos y como consecuencia se conceden cinco (5) días

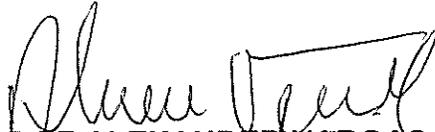
"Por la cual se modifica la Resolución 683 del 9 de septiembre de 2011, para ampliar la fecha para presentar los planes de vivienda ante FINDETER, y así obtengan elegibilidad y obtengan recursos en el Concurso de Oferta y Demanda para desplazados".

hábiles más para presentarlos ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SET. 2011



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró: Miguel Jimenez Torres
Revisó: Juan Ospina, Carlos Ariel Cortes